

Señor

JUZGADO CUERENTA Y SIETE (47) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

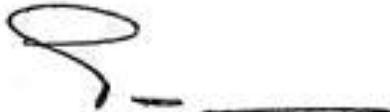
E. S. D.

RREFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
ASUNTO : APORTO LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE : COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADOS : BLANCA BIBIANA PEREZ ROMO
LUIS ENRIQUE PEREZ NADER
RADICADO : 2020-01057

PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA en mi calidad representante legal de **EXPERTOS ABOGADOS S.A.S.**, sociedad endosataria al cobro de la **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY**, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito anexar de conformidad al artículo 446° del Código General del Proceso, con el fin de **anexar liquidación de crédito referida al pagaré 0680836** que sirve de base a la ejecución en la que se aplicaron las tasas de interés de mora a la tasa máxima legal permitida conforme al mandamiento de pago, la cual asciende a la suma **SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.077.654,61)**

Una vez en firme la liquidación allegada le solicito al despacho emitir los títulos Judiciales a favor de **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY**, identificada con el **NIT 890.907.489-0** y pagados mediante consignación en la cuenta de ahorros **No. 4-007-02-16519-7** del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la entidad demandante, tal como se evidencia en la certificación anexa.

Atentamente,



PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA
C.C. 43.639.171 de Medellín (Ant)
T.P. 114.733 del C. S de la Judicatura.

